

MENDOZA, **23 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23822/26 caratulado: "CDIS S/nota Prorroga de Desig. Juan José CHABRIER-JTP (se), ord3/20-CD-"*Diseño de Productos III*"-FAD."

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 36/26-FAD Ad-Ref. (*ratificada por resol. 32/26-CD*) se designó, en condición de reemplazante, al D.I. Juan José CHABRIER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el espacio curricular "***Diseño de Productos III***", en razón a la licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía de la Prof. María Graciela TRAVAGLINI (*docente titular del cargo*), desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2026.

Que tal sentido, la presente prórroga de designación surge por la continuidad de la licencia por incompatibilidad solicitada por la profesora titular del cargo, desde el 1 de julio hasta el 16 de agosto de 2026.

Que por último, ante la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y que además a la fecha no comienza a sesionar dicho cuerpo por el receso invernal, resulta necesario la prosecución de la presente prórroga de designación mediante Ad-Referéndum del Consejo.

El informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas,

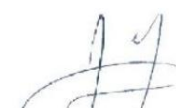
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en condición de **reemplazante**, al D.I. Juan José CHABRIER (Legajo N° 33.793- CUIL N° 20-21654010-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el espacio curricular "***Diseño de Productos III***", de la carrera de Diseño Industrial correspondientes a las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de julio hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026, mientras dure la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo, Prof. María Graciela TRAVAGLINI, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 450
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO